

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
213-2013**

Considerando

- 1- Que habiéndose recibido en audiencia al Sr. Álvaro Reina, Presidente de ASOPAPU, solicitó dicho señor, la modificación del Acuerdo AJDIP/193-2013, en dos sentidos:
 - a- Atender la disposición legal contenida en el artículo 2°) del Decreto Ejecutivo 36043-MAG-SP-MS, para que se reconozca el combustible a los pescadores que no se acojan a la veda y faenen fuera de las zonas vedadas.
 - b- Que la declaratoria de veda, comprenda asimismo a la flota semi-industrial sardinera.
- 2- Que la Junta Directiva, mediante Acuerdo AJDIP/212-2013, acogió favorablemente lo planteado como punto primero por el Sr. Reina, respecto al reconocimiento del combustible.
- 3- Que en razón de la necesidad de resolver lo concerniente a la veda flota semi-industrial sardinera, consideran los Sres. Directores que si bien es cierto se estableció la posibilidad que ésta flota faenara durante el período de veda, un solo día a la semana, ello se sustentó en la necesidad de carnada para la flota palangrera y artesanal.
- 4- Que igualmente dicha autorización se otorga en función de la recomendación de la Comisión Nacional de Veda, en la cual tiene representación el sector artesanal; así como la obligatoriedad de supervisión e inspección por parte del INCOPESCA.
- 5- Que en aras de garantizar el suministro de carnada para labores de pesca, evitando con ello desabastecimiento de ese importante insumo, consideran los Sres. Directores conveniente mantener la autorización de captura a la flota semi-industrial sardinera, en los términos y condiciones establecidos en el Acuerdo AJDIP/193-2013, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

SESION ORDINARIA
31-2013

07-06-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

Acuerda

- 1- Rechazar la solicitud presentada por el Álvaro Reina, en representación de ASOPAPU, para la exclusión de la flota semi-industrial sardinera, contenida en el inciso B), del Acuerdo AJDIP/193-2013, en razón del impacto socioeconómico que ello significaría y la petición en vedas pasadas en las cuales el sector artesanal en pequeña escala para que se considerara el suministro de carnada.
- 2- Acuerdo Firme

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo



Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens

Jefe

Secretaría Técnica

Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP/
213-2013**

SESION ORDINARIA

31-2013

07-06-2013

Responsable de
Ejecución

**Dirección General
Técnica**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

